



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CONCÓN, 30 DIC 2021**

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**N° 2900 / VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las Facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa" numeral 7, letra e.
- D.** Celebración de Convenio de fecha 23 de enero de 2020., sobre Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo para el Fomento de la música Nacional Línea de Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la música nacional Modalidad Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas) , convocatoria 2020" celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Patrimonio Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- E.** D.A N°1208 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el convenio denominado "Ejecución de Proyecto Fondo para el Fomento de la música Nacional Línea de Actividades Presenciales y Formativas de Fomento a la música nacional Modalidad Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas), convocatoria 2020" celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes, y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Patrimonio Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- F.** Certificado de Aprobación de Prorroga, de fecha 25 de agosto de 2020, que otorga prórroga para entrega de informe final hasta 31 de enero de 2022, para el proyecto Folio N°537340, titulado "XXII Semana Musical De Invierno Concón 2020"
- G.** Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°548, de fecha 07 de diciembre de 2020.
- H.** Ordinario N°176 de fecha 13 de diciembre de 2021 de Marcela Santibáñez directora de Cultura a alcaldía, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la agrupación musical Banda Conmoción, representados por la empresa SONIDO ESENCIAL SPA, Rut N° 77.038.116-2, representado legalmente, por don CARLOS FELIPE FLORES VALENZUELA, Rut N.º [REDACTED]
- I.** La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior, por medio de la cual se acoge la sugerencia de continuar trámite administrativo.

**CONSIDERANDO:**

El proyecto denominado "XXII Semana Musical de Invierno Concón 2020", adjudicado a través del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pretende

ofrecer un espacio digital para difundir a los músicos, cantantes, bandas y Orquesta de Cuerdas Infantil y Juvenil de Concón en el oficio Artístico- musical de cada uno de los convocados a ser parte de la programación de esta importante y tradicional actividad comunal.

Con el objetivo de entregar a la comunidad y a los visitantes un espectáculo de calidad, por lo que se requiere contar con la agrupación musical "Banda Conmoción", por ser un destacado grupo musical, por ser una banda reconocida, contando con una destacada participación en los más importantes festivales del país y el continente, siendo un referente musical por su calidad instrumental, así como de repertorio popular para todas las edades.

La iniciativa musical, representa la necesidad y oportunidad de generar espacios para el desarrollo de la actividad cultural en Concón, lineamiento establecido en el Eje Estratégico "Creación Artística y Fomento de las Artes", que tiene como propósito "Difundir la actividad creadora de artistas de la comuna" y que es parte del Plan Municipal de Cultura - PMC (2014-2020), que además, establece que se debe otorgar la posibilidad de mejorar los mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales de la comuna.

La programación de este proyecto contempla la disciplina de artes musicales con variados estilos que a continuación se detallan: Jazz & Bossa-nova, Reggae, Lírica, Pop, Folklor Latinoamericano, Rock y Cumbia.

#### DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el artículo N°10, Numeral 7 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de una presentación artística, a agrupación musical Banda Conmoción representada por la empresa SONIDO ESENCIAL SPA, Rut N° 77.038.116-2, cuyo representante legal, es don CARLOS FELIPE FLORES VALENZUELA, Rut N.° [REDACTED]
- 2.-**CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato
- 3.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.-**IMPUTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.-**PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información del Mercado Público.
- 6- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura
5. Asesoría Jurídica

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado